



**REGISTRADURÍA,  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá D.C, 07 de diciembre de 2011

Señores  
**NOTARIAS DEL PAIS**  
Ciudad

**Asunto.-** Devolución Documentos de Notarias.

Cordial saludo,


Atendiendo el oficio GAF.-235 del 5 de agosto de 2011, dirigido a la doctora LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO, Superintendente Delegada para el Notariado, con copia al doctor ALVARO ROJAS CHARRY; Presidente Unión Colegiada del Notariado Colombiano, mediante el cual se estableció el **NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE LOS RECAUDOS DE NOTARIOS**, comedidamente me permito devolver el informe enviado por ustedes en medio físico, toda vez que a partir de la fecha los Notarios deberán remitir el informe mensual en la hoja Excel denominada **FORMATO PARA EL REPORTE DE RECAUDOS POR SERVICIO DE REGISTRO CIVIL**, al correo electrónico: [recaudos.notaria@registraduria.gov.co](mailto:recaudos.notaria@registraduria.gov.co), para evitar el envío de los informes en medio físico.

Por lo anterior, deben enviar la solicitud del instructivo al correo [recaudos.notaria@registraduria.gov.co](mailto:recaudos.notaria@registraduria.gov.co) donde mensualmente las Notarías del País deberán remitir los informes de recaudos.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

  
JUAN CARLOS OLAYA PAVA  
Coordinador Oficina de Recaudos

  
Dic 7/11

el servicio es  
nuestro  
**IdentidAd**

**GRUPO CONTROL DE RECAUDOS**  
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.  
Tel.: 220 28 80 Ext. 1370-1371-1373-1845 Fax: 2227252  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)